

Incentivos Tributarios: El Impuesto a la Renta en la toma de decisiones en la Gestión Financiera de la Universidad San Francisco De Quito USFQ

Tax Incentives: Income tax in financial management decision making at Universidad San Francisco de Quito USFQ

María Angélica Unapucha-Pillcorema¹
Universidad Tecnológica Indoamérica
angelii-9990@hotmail.com

Darío Javier Anchaluiza-Barona²
Universidad Tecnológica Indoamérica
dario_anchaluiza@yahoo.com

doi.org/10.33386/593dp.2025.4.3345

V10-N4 (jul) 2025, pp 610-625 | Recibido: 25 de junio del 2025 - Aceptado: 17 de julio del 2025 (2 ronda rev.)

¹ Estudiante de la maestría en Gerencia Tributaria en la Universidad Indoamérica.

² Tutor de la Maestría de Gerencia Tributaria de la Universidad Indoamérica.

Unapucha-Pillcorema, M., & Anchaluiza-Barona, D., (2025). Incentivos Tributarios: El Impuesto a la Renta en la toma de decisiones en la Gestión Financiera de la Universidad San Francisco De Quito USFQ. 593 Digital Publisher CEIT, 10(4), 610-625, <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.4.3345>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

Este documento estudia las consecuencias de la exoneración del Impuesto a la Renta en la gestión financiera de la Universidad San Francisco de Quito USFQ en el periodo 2023. Empleando un enfoque cuantitativo, se realizó una encuesta a 17 funcionarios del departamento contable y se analizó información financiera auténtica de los años 2023 y 2024. Los datos revelan que el 100% de los encuestados advierte una repercusión positiva de esta exoneración en la solvencia de la institución. No obstante, se determinan límites respecto al tamaño de la muestra. Se deduce que, si bien los incentivos fiscales favorecen la salud financiera de la universidad, es preciso verificar su efecto real mediante investigaciones más robustas, rigurosas y comparativas con la finalidad de utilizar los incentivos tributarios en beneficio de la educación superior y de la sociedad con programas y proyectos que vinculan a los estudiantes con la comunidad para lograr un desarrollo sostenible y sustentable para el país.

Palabras clave: impuesto a la renta; incentivos tributarios; gestión financiera.

ABSTRACT

This document examines the consequences of the exemption from the Income Tax on the financial management of Universidad San Francisco de Quito USFQ during the 2023 period. Using a quantitative approach, a survey was conducted with 17 staff members from the accounting department, and authentic financial information from the years 2023 and 2024 was analyzed. The data reveal that 100% of the respondents perceive a positive impact of this exemption on the institution's solvency. However, limitations regarding the sample size are identified. It is concluded that while tax incentives benefit the university's financial health, it is necessary to verify their real effects through more robust, rigorous, and comparative research in order to use these fiscal incentives for the benefit of higher education and society, implementing programs and projects that connect students with the community to achieve sustainable and long-term development for the country

Key words: art tax incentives; income tax; financial management.

Introducción

En un escenario internacional y competitivo, las organizaciones se esfuerzan progresivamente por maximizar sus ingresos sin que esto suponga un incremento significativo en el pago de sus impuestos. Los incentivos tributarios, especialmente los relacionados con la exoneración del Impuesto a la Renta surgieron como una herramienta crucial para el crecimiento económico y financiero de las empresas privadas y son soluciones accesibles para garantizar el crecimiento y la sostenibilidad financiera. Bajo esta figura, la Universidad San Francisco de Quito USFQ, organización sin fines de lucro dedicada a brindar formación profesional universitaria de primer nivel, se preocupa por aplicar el incentivo fiscal establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Educación Superior que establece las exoneraciones tributarias, fiscales, municipales, especiales o adicionales a los que tienen derecho las instituciones de educación superior, concordante con el numeral 5 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), respecto a las exenciones tributarias que tienen derecho las instituciones privadas sin fines de lucro que se encuentren legalmente constituidas y que destinen sus bienes e ingresos a fines específicos como es el caso de la educación superior.

Esta investigación busca indagar cómo la exoneración del Impuesto a la Renta influye en la gestión financiera de la Universidad San Francisco de Quito USFQ en el periodo 2023, a partir de la perspectiva cuantitativa. Para lo cual, se emplea una encuesta a 17 expertos del **área** contable y se examina información financiera auténtica específicamente de las declaraciones de los años 2023 y 2024. De acuerdo con los resultados alcanzados, se estima reconocer si existe una visión mayoritaria de repercusión positiva entre los gestores financieros de la entidad educativa, aspecto que podría respaldar la concepción de que las exenciones tributarias inciden en forma significativa en la planificación estratégica de recursos y en la liquidez de la universidad.

De igual manera, para Jiménez y Podesta en su publicación titulada “Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina”; “los incentivos tributarios tienden a reducir el costo de capital y, por ende, buscan aumentar la inversión privada, aliviando las restricciones de liquidez que enfrentan las empresas e incrementando sus flujos de caja” (2009, p. 7). Este enfoque tiene relevancia para las instituciones educativas no lucrativas, ya que el flujo de efectivo puede incidir en la oferta y calidad académica.

Además, Ecuador ha experimentado varios cambios normativos en años recientes, en su mayoría relativos a obligaciones, exenciones e incentivos para los contribuyentes. Según Calvache Pintado y Cajiao Ortega señalan que; “la legislación tributaria ecuatoriana crea una serie de supuestos de eliminación o reducción de la obligación tributaria de contribuir como medio para avanzar en los objetivos de política pública del Estado, entre ellos la reducción de impuestos” (2017, p. 194). A la par, Guamán (2024), considera que las entidades educativas sin fines de lucro que perciben financiamiento fiscal deben ofrecer servicios de calidad que ayuden al desarrollo comunitario. Por lo tanto, es oportuno investigar el efecto tangible de las exoneraciones de impuestos en las universidades, más allá de su simple estatus legal.

Para acceder a los incentivos fiscales los gobiernos deben generar políticas que estimulen la economía e impulsen a ciertos sectores claves como la educación superior. De acuerdo con Gómez y Moran (2020), la aplicación de estas políticas debe ir de la mano con objetivos sociales específicas para argumentar su costo e impacto fiscal. Por lo tanto, se ha considerado oportuno revisar el escenario actual ecuatoriano en el cual se presentó en el año 2024 un proyecto de ley encaminado a la eliminación de la exoneración del Impuesto a la Renta para universidades privadas, bajo la necesidad de incrementar la recaudación tributaria y lograr una equidad impositiva para los contribuyentes (Presidencia de la República del Ecuador, 2024).

En definitiva, este artículo plantea una metodología diáfana, con validación de la herramienta para la recolección de datos y la exposición de resultados utilizando estadística descriptiva, que permita responder apropiadamente al problema de investigación planteado.

Marco Teórico

Los incentivos fiscales han sido largamente investigados como alternativas determinantes para la planificación estratégica tributaria. Para Serna (2023), estas opciones facilitan la reducción del costo de capital y estimulan la inversión privada, principalmente en sectores educativos sin fines de lucro. Coba y Vásconez (2024) analizan como los incentivos tributarios influyen en el financiamiento universitario en América Latina, con énfasis en la generación de políticas públicas transparentes y que permitan la evaluación continua. Estos estudios son relevantes para la presente investigación, por que facilitan revisar e indagar sobre el impacto de las exenciones tributarias en instituciones de educación superior ecuatorianas, concretamente en la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Como parte de la planificación estratégica tributaria y la toma de decisiones, para Lapuerta (2022):

“Ayuda a mejorar la toma de decisiones con los objetivos concretos deseados. Así pues, una planificación deberá considerar el frente actual y todos las posibles causas internas y externas que pueden generar un efecto negativo al momento del cumplimiento de esos objetivos” (p. 17).

Herrera (2024), en su investigación titulada “Planificación para aplicar beneficios e incentivos fiscales al impuesto a la renta de CEVASCORP S.A. de la ciudad de Loja”, tiene como finalidad optimizar los resultados financieros y el cálculo del Impuesto a la Renta sobre los ingresos imposables mediante una planificación tributaria basada en los datos contables de la mencionada empresa

correspondientes al ejercicio económico 2022. Se trata de un enfoque temático que hace énfasis en las reglas, los conceptos, los objetivos y los elementos de la proyección presupuestaria. Además, se señalaron los factores de riesgo internos y externos para el crecimiento financiero de la empresa. En el artículo se utilizó una metodología transversal y no experimental. El impacto de los impuestos en la organización se evaluó una vez explicados e investigados en su entorno particular de los económicos y financieros. Los métodos utilizados en el estudio incluyeron la correlación y la descripción de datos.

Según Vivanco Carrera (2020). En su trabajo de Maestría en Tributación, titulado: “Los incentivos tributarios sobre las inversiones en ciencia, tecnología e innovación social en el Ecuador”, señala que los incentivos tributarios que apoyen el avance científico y tecnológico mejoran el rendimiento económico y financiero de las organizaciones. Para encontrar políticas gubernamentales que apoyen el crecimiento de estas industrias y establezcan los impuestos vigentes, se examinan las leyes pertinentes, entre ellas la Ley 0/2016 - Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos (2016) y Ley 41 - Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas (1997). Tras un estudio exhaustivo basado en los marcos jurídicos de Corea del Sur, Canadá y otras naciones, se presentó una propuesta para modificar el Código Tributario de Ecuador (1992), con el fin de fomentar el progreso científico y técnico para optimizar el potencial de expansión de la economía y mejorar la calidad de vida de la población.

En dicho sentido, este informe ofrece datos útiles sobre las ventajas fiscales para determinar la normativa gubernamental y los beneficios de pagar impuestos. La metodología fue enteramente cualitativa. Además, la investigación se basó en un amplio análisis de la bibliografía especializada y de carácter jurídico.

En resumen, los distintos ponentes insisten en la relevancia de una gestión fiscal que tenga en cuenta las cuestiones pendientes en los diferentes ámbitos de la organización, que

permitan cumplir con las obligaciones fiscales y, al mismo tiempo, pagar la cantidad correcta de impuestos y aprovechar los incentivos tributarios que el Estado ofrece a los contribuyentes sin incurrir en evasión fiscal.

Además, la legislación ecuatoriana ofrece una serie de mecanismos para acceder a incentivos tributarios, es así, como la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 285, numeral 3, establece que la política fiscal tiene que enfocarse en generar incentivos para captar inversiones en distintos sectores de la economía y fomentar la producción de bienes y servicios que sean ambientalmente sustentables y socialmente beneficiosos.

En este orden de ideas, el Código Tributario (2018), en su artículo 31, establece los principios generales para la exoneración tributaria como una dispensa legal de la carga fiscal por temas de orden social, público o económico. A la par, la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), en su artículo 9, indica las exenciones del impuesto a la renta, en donde se incluye a los ingresos de las instituciones de educación superior sin fines de lucro, siempre que sus bienes e ingresos sean destinados exclusivamente a la consecución de objetivos de estas instituciones. Lo cual es concordante con la Ley de Educación Superior (2010) en su artículo 37, que establece que, las instituciones de educación superior se encuentran exentas del pago de toda clase de impuestos y contribuciones fiscales, municipales, especiales o adicionales, incluyendo la contribución a la Contraloría General del Estado.

Según el Servicio de Rentas Internas (2023), los incentivos tributarios son alternativas legales que implican la exoneración o disminución del impuesto que se debe de pagar, con el fin de fomentar objetivos específicos que tienen relación con directrices productivas como la generación de empleo, la inversión, la contención de precios y la priorización de la producción nacional; de igual manera, los beneficios tributarios son disposiciones legales que conllevan la exoneración o reducción del impuesto a pagar para proporcionar un mejor trato a determinados contribuyentes por razones

de equidad, interés público y justicia social. Para Bustamante (2007), el incentivo o estímulo busca promover determinadas actividades económicas e impulsar el desarrollo de ciertas zonas geográficas como una recompensa por el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos incentivos impulsan la reducción o eliminación de la carga tributaria en forma temporal, con el objetivo de estimular o promocionar a determinados sujetos o a ciertas actividades productivas.

En este sentido, “los incentivos tributarios son un mecanismo jurídico creado por el Estado, para la maximización de la producción de una empresa y un componente para optimizar los costos, y por medio de estos generar mayor rentabilidad al negocio, a través de los beneficios, condicionados a una mejora de la productividad e inversión” (Walker Brand, 2021).

A continuación, se detalla los principales incentivos tributarios vigentes en la legislación ecuatoriana:

Tabla 1
Tipos de incentivos tributarios en legislación ecuatoriana

Incentivo tributario	Exoneración o reducción tributaria
Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZDE)	100% IR por 10 años, ISD en importaciones, 0% IVA.
Devolución IVA en Proyectos de Vivienda de Interés Social:	100% IVA
Contratación de Jóvenes	50% y 75% costos laborales
Contratación de Mujeres	140% adicional sobre remuneraciones y aportes a la Seguridad Social
Inclusión de Personas con Discapacidad	150% sobre costos laborales asociados
Producciones Audiovisuales	Devolución 50% IVA
Turismo	0% IVA alojamiento turistas extranjeros. Reducción IVA 15% al 8% feriados
Extinción deudas tributarias pequeñas	Montos que no superen los \$460
Deducción en Proyectos Educativos	150% adicional
Exoneración del impuesto a la renta educación superior	100% IR

Nota: Fuente: Elaboración propia con legislación Ecuador.

El Estado ecuatoriano promueve una serie de incentivos tributarios para contribuir en forma significativa a la innovación, el fomento de empleo, la protección del medio ambiente, la producción y desarrollo y el bienestar social tal como se observa en la tabla 1. Por lo que, es acertado puntualizar que la esencia de las exoneraciones tributarias consiste en actuar como una herramienta de la política fiscal para impulsar varios objetivos de interés común. En contraste con otros beneficios fiscales, la exoneración posee un mayor alcance que implica la exención total o parcial de ciertos tributos, mientras que, las deducciones o rebajas solo permiten reducir un porcentaje de los impuestos generados (Bochiardo, 2003).

Entre los objetivos de interés público que son prioridad del Estado y dentro de sus políticas públicas, se debe garantizar el derecho de las personas para acceder a la educación superior. Por lo tanto, la educación superior no solo es una política pública es también un patrimonio del Estado que se extiende más allá de la capacitación y preparación hacia un compromiso colectivo que promueva el desarrollo y la inversión para generar beneficios que transformen el tejido social y superen el espectro académico. Para lo cual es necesario la intervención que realice el Estado para financiar varios aspectos de la educación superior enfocados en objetivos sociales, políticos y estratégicos (Beltrán, 2021).

La contribución que realiza el Estado a la educación superior proviene de algunas fuentes de financiamiento, las cuales han sido presentadas por Clark (1983) tal como se indica a continuación:

Tabla 2

Las 06 Fuentes de financiamiento de Clark

Fuentes de financiamiento
Inversiones propias: autofinanciación con inversión privada y patrimonio.
Subvenciones del gobierno y uso de recursos públicos: proviene de subsidios y préstamos públicos.
Privilegio en su estatus fiscal: la carga impositiva permite la exoneración de impuestos. No se retiene impuestos por donaciones.
Presupuesto público: recibe financiamiento directo de organismos públicos.
Combinación de subvenciones: el financiamiento proviene de varios organismos públicos o privados. La institución no depende de un solo financiamiento.
Venta de servicios: las instituciones de educación superior privadas pueden cobrar por los servicios que ofrecen.

Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de Clark (1983)

Para este estudio, se considera que la educación superior mantiene una condición que se denomina Privilegio en su estatus fiscal que le permite acogerse a una exoneración del 100% del impuesto a la renta, principalmente por su función social, por la formación y capacitación de profesionales, por promover la investigación, fomentar la cultura y reinvertir sus excedentes en la misma institución en equipamiento, infraestructura, programas deportivos, becas totales y parciales, programas sociales, capacitación docente, investigación y desarrollo.

Según el Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2010), la educación superior para mantener su condición y estar exenta del pago del impuesto a la renta, debe cumplir ciertos requisitos como son: ser exclusivamente sin fines de lucro, cumplir sus deberes formales, destinar sus ingresos y excedentes a temas específicos, tener RUC, llevar contabilidad, presentar la declaración anual del impuesto a la renta en la que no conste impuesto causado y proporcionar cualquier información que requiera la administración tributaria.

En definitiva, la legislación ecuatoriana en temas de carga fiscal reconoce facilidades o incentivos tributarios para las instituciones de educación superior no solo con la intención de elevar la calidad en la educación, sino también para buscar alternativas a los problemas de desarrollo que generen pertenencia, equidad y

eficiencia en una sociedad que sea cada vez más sustentable y sostenible.

Con base en los argumentos expuestos anteriormente, la investigación tiene como objetivo la aplicación y uso del incentivo tributario relacionado con la exoneración del pago del Impuesto a la Renta para la toma de decisiones en la gestión financiera de la Universidad San Francisco de Quito USFQ. Es decir, la planificación tributaria es de relevancia, ya que: “es un proceso metódico y sistemático, constituido por conductas lícitas del contribuyente, realizadas ingeniosamente con la finalidad de aumentar su rentabilidad financiera fiscal, mediante la elección racional de alguna de las opciones legales tributarias que el ordenamiento jurídico establece” (Vergara Hernández, 2006, p. 11).

El artículo es significativo en este sentido, ya que ofrece información útil para optimizar la forma en que se aplican las ventajas fiscales a nivel de la universidad. Así mismo, permite comprender las políticas públicas en materia de beneficios tributarios que incentiven a la USFQ para la formación de nuevos profesionales que contribuyan al desarrollo y crecimiento de país. Además, indica los aspectos teóricos y doctrinarios de los incentivos para la exoneración del pago de Impuesto a la Renta y cómo impactan en las decisiones gerenciales financieras de la Universidad San Francisco de Quito USFQ. Abordando brevemente las bases legales de estos beneficios y sus implicaciones en el crecimiento financiero de la USFQ.

Cabe resaltar que el artículo se fundamenta en el reconocimiento de los aportes de investigaciones anteriores de incentivos tributarios. En este contexto, se forma un componente esencial de la investigación interpretativa jurídica. En consecuencia, diversas fuentes, entre ellas tesis, tesis doctorales, publicaciones especializadas y documentos jurídicos en línea, proporcionaron información de base para el estudio. Como lo señalan Hernández Fernández y Baptista (2010):

“Conocer lo que se ha hecho con respecto a un tema ayuda a: No investigar sobre algún tema que ya se haya estudiado a fondo, ... a estructurar más formalmente la idea de investigación, ... a seleccionar la perspectiva principal desde la cual se abordará la idea de investigación” (p. 28).

Método

Esta investigación aborda el paradigma positivista con el objetivo de examinar los incentivos tributarios del Impuesto a la Renta para la toma de decisiones en la gestión financiera de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, y aplica un método estadístico para determinar las características de una variable determinada que estaría respaldada por la observación y experimentación de datos medibles y cuantificables.

Respecto a esto, el presente artículo está dirigido hacia un análisis de carácter cuantitativo porque, además de ser una técnica experimental en la que se exponen detalladamente las pautas a seguir para identificar la respuesta a los fenómenos objeto de estudio, sigue un procedimiento secuencial y probatorio.

De acuerdo con Alan y Cortez (2018): “el objetivo de una investigación cuantitativa es adquirir conocimientos fundamentales y la elección del modelo más adecuado que nos permita conocer la realidad de una manera más imparcial” (p. 69). La observación sugiere que el enfoque cuantitativo utiliza ideas y, sobre todo, variables que se caracterizan por ser cuantificables para recopilar y evaluar datos.

En consecuencia, la medición numérica utilizada en esta investigación se basa en una serie de estudios estadísticos que admiten y pretenden evaluar una premisa previa. Se sugiere investigar si los incentivos fiscales y los resultados contables están relacionados para los objetivos del presente artículo. Como parte del enfoque cuantitativo el estudio se basa en dos fuentes principales:

* La encuesta que fue aplicada a 17 profesionales del área contable de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

* El análisis de la información financiera real, que fue obtenida de acuerdo con las declaraciones del Impuesto a la Renta realizadas durante los años 2023 y 2024.

Además, el análisis se sustenta en una investigación documental que recopila información bibliográfica y documentos escritos, así como en fuentes primarias a través de una encuesta. Al ser un artículo de investigación fiscal, se ejecuta un enfoque cuantitativo, se lleva a cabo una recopilación de datos numéricos con el objeto de realizar un análisis estadístico y descriptivo, basado en las conclusiones que estarán soportadas en normativas constitucionales, leyes y referencias jurídicas tributarias.

Respecto a la información, cuatro componentes primarios sirven de base para la producción de conocimiento procedentes de fuentes bibliográficas: “la lectura, el análisis, la reflexión y la interpretación de los documentos elegidos”, para el avance de la investigación.

Del mismo modo, se considera que la lectura es uno de los aspectos más importantes de la investigación documental, a continuación, se destaca lo que Morales (2003) menciona con bastante acierto:

“En cuanto a la lectura, se tiene la posibilidad de elegir los textos que se desean leer y aquellos que son pertinentes y significativos para las investigaciones. No se persigue un significado único; se busca la construcción de la propia comprensión del texto, la explicación de la realidad a la que se hace referencia” (pp. 2-3).

Del mismo modo, la metodología de investigación es no experimental, ya que ofrece un método único que permite investigar los sucesos en su entorno natural sin afectar a las variables objeto de estudio. Este tipo de diseño es especialmente útil cuando se recogen datos auténticos para tratar de entender la situación

real, ya sea mediante entrevistas exhaustivas o mediante la recolección de datos numéricos.

Según Rus (2020), “La investigación de campo recopila los datos directamente de la realidad y permite la obtención de información directa con relación a un problema” (párr. 1). En función de lo señalado, el trabajo de campo se agrupa en recopilar datos de ecosistemas auténticos, normalmente no controlados, en lugar de limitarse a un lugar de estudio concreto.

Dicho de otro modo, el objetivo es “describir de qué modo o por qué causas se produce una situación o acontecimiento particular” (Graterol, 2011, p. 1).

A este respecto, en este apartado se verifica que el nivel correlacional es el más adecuado para el proyecto debido a las modalidades y tipos de estudio mencionados.

Hernández et al. (2014), como se citó en Gómez (2020), menciona que: “este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular” (p. 479).

Es fundamental subrayarlo estrechamente relacionada que está la investigación con la modalidad descrita anteriormente, ya que la selección y utilización de los mejores instrumentos para proporcionar las respuestas previstas al problema en cuestión requiere una alineación entre la modalidad y el diseño. Además, se definió la utilización del diseño de encuesta como principal herramienta de recopilación de datos para responder al problema.

En el caso de estudio, se aplicaron determinados métodos y técnicas para cumplir sus objetivos, como confirmar el régimen fiscal y los beneficios e incentivos tributarios utilizados por la organización. A partir de ahí, se elaboró una estrategia fiscal viable y adaptada a la realidad de la organización.

Además, para comprender mejor la situación fiscal de la Universidad San Francisco de Quito USFQ y obtener soluciones mediante un

enfoque de planificación tributaria que respalde el artículo, se realizó un análisis en profundidad del entorno, utilizando la técnica analítica. Este enfoque permitió comprender en profundidad las múltiples partes de la USFQ, así como las ideas básicas de la planificación fiscal, que se basan en las normas tributarias, sus declaraciones de impuesto a la renta, la conciliación tributaria y otras fuentes de información. En consecuencia, se adquirió el estado de situación financiera de la empresa sobre sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, para llevar a cabo una investigación precisa, es fundamental comprender de manera sólida los conceptos de población y muestra.

En este sentido, utilizando como guía la acepción de Westreicher (2020), “una población se define como un grupo de individuos o animales pertenecientes a la misma especie que están presentes en el mismo lugar al mismo tiempo” (p. 18). Esto puede ser complementado por Condori (2020), quien afirma que la población está formada por “elementos Población accesibles o unidad de análisis que pertenece al ámbito especial donde se desarrolla el estudio” (párr. 2).

También es importante señalar que el Departamento de Contabilidad, Administración y Finanzas sirvieron como fuentes principales de información. Los datos necesarios para determinar la población objetivo del estudio se recopilaron utilizando la reseña editada en la página web de la USFQ, con una base de datos (Google Forms); en este caso, la población consiste en 17 directivos y miembros relacionados con el manejo tributario de la USFQ. Adicionalmente, es importante definir la muestra en función de la población definida en el apartado anterior. Así nos lo informa López y Roldán (2015, p. 12): “una muestra estadística es un subconjunto de datos perteneciente a una población de datos. Estadísticamente, debe estar constituido por un cierto número de observaciones que representen adecuadamente el total de los datos” (párr. 1).

Del mismo modo, es menester subrayar los siguientes puntos señalados por Otzen y Manterola (2017):

“La representatividad de una muestra, permite extrapolar y por ende generalizar los resultados observados en ésta, a la población accesible (conjunto de sujetos que pertenecen a la población blanco, que están disponibles para la investigación); y a partir de ésta, a la población blanco. Por ende, una muestra será representativa o no; sólo si fue seleccionada al azar, es decir, que todos los sujetos de la población blanco y accesible tuvieron la misma posibilidad de ser seleccionados en esta muestra y por ende ser incluidos en el estudio” (p. 227).

De acuerdo con las afirmaciones anteriores, es importante establecer que, con el objetivo de llevar adelante esta investigación, se ha tenido en cuenta a toda la población por ser un número relativamente pequeño y seleccionar una muestra a partir de la mencionada población, no resulta práctico.

Por lo tanto, a pesar de que el tamaño de la muestra es relativamente pequeño ($n=17$), es un valor considerable que representa al grupo que toma decisiones financieras en la institución. Para verificar el instrumento, el cuestionario fue examinado por tres expertos en gestión tributaria que aplicaron cálculos métricos fiables. Es relevante señalar que el instrumento (encuesta) utilizado fue aprobado y utilizado en la organización enunciada en la sección sobre la población y la muestra.

Entre los aspectos que se han analizado como parte de la metodología de la investigación tenemos:

3.1 Encuesta: Para recabar información específica y facilitar la comunicación interpersonal, se entregó al departamento de contabilidad, finanzas y a los directivos de la organización un cuestionario compuesto por veintiséis preguntas. Esto permite consultar al personal directivo y administrativo de la organización y recoger datos de fuentes primarias, necesarios para apoyar la investigación mediante la identificación los aspectos positivos y negativos de la organización en materia tributaria.

3.2 Observación directa: Este método permitió comprender y examinar la actividad de la entidad, su estructura organizativa funcional y otros elementos pertinentes, como el lugar de trabajo, las condiciones y el comportamiento de sus empleados que podrían afectar al éxito de su planificación, con especial atención aquellos proyectos de carácter tributario.

3.3 Recolecciones bibliográficas: Con este método, se recopilaron datos para ampliar las referencias teóricas del estudio a partir de libros, tesis, folletos y materiales en línea. Asimismo, se examinó “la declaración del Impuesto a la Renta” y las cuentas financieras de la empresa investigada correspondientes a los ejercicios fiscales 2022-2023.

3.4 La matriz de coherencia: se utilizó para evaluar las relaciones lógicas y la coherencia entre las distintas partes del esfuerzo de estudio. Permitted la operacionalización de las variables y garantizó la adecuada planificación del estudio.

3.5 Instrumentos y herramientas: Asumiendo el carácter cuantitativo de la investigación, se empleó como instrumento un cuestionario. Esto significa que está fuertemente asociado a la modalidad de encuesta, elegida para este tipo de estudio.

Con respecto a las encuestas, se indica lo siguiente, según “la Universidad Champagnat (2016)”, que es una aplicación de Gestipolis:

“Corresponden con uno de los métodos más utilizados en la investigación de mercados debido, fundamentalmente, a que a través de las encuestas se puede recoger gran cantidad de datos tales como actitudes, intereses, opiniones, conocimiento, comportamiento (pasado, presente y pretendido), así como los datos de clasificación relativos a medidas de carácter demográfico y socioeconómico” (párr. 1).

Por lo tanto, es conveniente señalar que el cuestionario se construyó en función de todos los aspectos de la Modalidad que se trataron en las secciones anteriores, asumiendo todas las variables del estudio y, lo que es más importante,

utilizando diversas técnicas en el proceso de formulación de preguntas. La sección de anexos de la investigación contiene el modelo final del cuestionario.

3.6 Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación: La validez y la fiabilidad de los casos suelen ser necesarias en cualquier instrumento diseñado con el objetivo de obtener información para un estudio, ya que para la población analizada es fundamental utilizar la información que suministran única y exclusivamente para la investigación y no compartirla sin su consentimiento. En consecuencia, es imprescindible que las ideas de validez y fiabilidad, respectivamente, se expresen de forma explícita.

En este sentido, el proceso de validación del cuestionario se contó con las opiniones, recomendaciones y comentarios de dos expertos de la Universidad de San Francisco de Quito USFQ del Departamento Contable, así como de un tercer experto de la Universidad Indoamérica, Facultad de Administración y Negocios, Maestría Gerencia Tributaria, profesor de la Universidad.

En este contexto, la fiabilidad se refiere a la capacidad del instrumento para producir resultados aprobados, que sean, sobre todo, coherentes y lógicos. Gracias a las diversas validaciones realizadas por expertos, ha sido posible alcanzar un notable nivel de fiabilidad antes, durante y después del desarrollo y la aplicación del instrumento.

3.7 Técnicas de análisis de datos: Se utilizó la aplicación Google Forms para tratar adecuadamente los datos, lo que facilitó su tabulación y la creación de gráficos que podían utilizarse para evaluar los resultados de cada respuesta. Para el procesamiento de los datos se empleó la aplicación informática Microsoft Excel con el propósito fundamental de determinar el objetivo general

Resultados

Los resultados de la investigación obtienen alcances relevantes para la población

estudiantil que busca ser parte de la USFQ. En primer lugar, es notable que la universidad tenga una comprensión clara de los incentivos tributarios disponibles y cómo pueden ser utilizados para fomentar el financiamiento y las contribuciones. En segundo lugar, es significativo que las empresas tengan acceso a recursos y apoyo para implementar los incentivos tributarios de manera efectiva. Finalmente, que las organizaciones tengan una coordinación efectiva con las diferentes unidades de la universidad para asegurar su aplicación positivamente.

Respecto a esto, en las líneas siguientes se consideran aspectos relacionados con la exoneración del pago del Impuesto a la Renta en la toma de decisiones de la gestión financiera en la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

De igual manera, a partir del estudio de campo se ha obtenido la información más pertinente. Se empleó un instrumento de investigación consistente en un formulario para entrevistar a diecisiete miembros del Departamento Contable de la USFQ, cuya población total se extrajo de la base de datos de la Universidad (2025).

Dentro de este marco de ideas, el método de investigación y la tabla 3 permiten demostrar que el 65% del conjunto de la población encuestada afirma conocer los diferentes tipos de beneficios tributarios que pueden aplicar la institución educativa, mientras que el 35% afirma no conocer sobre los incentivos tributarios que pueden aplicar las empresas o personas naturales. Además, el 71% afirma que la institución educativa se acoge a incentivos tributarios, mientras que el 29% no sabe cuál es la política fiscal de la universidad respecto al uso de los incentivos tributarios.

Por otra parte, el 100% de los encuestados manifiesta que la exoneración del pago del Impuesto a la Renta impacta positivamente en el desempeño y en la situación financiera de la universidad.

Finalmente, el 76% de los encuestados considera que existe una relación directa entre

los incentivos tributarios que entrega el Estado y los resultados contables y financieros de la institución educativa, sin embargo, para el 24% no existe una relación directa entre estas dos variables.

Tabla 3
Preguntas encuesta sobre incentivos tributarios

Pregunta	Opciones	Resultados
1.- ¿Usted conoce los diferentes tipos de beneficios tributarios que pueden aplicar las empresas o personas naturales?	Si	65%
	No	35%
2.- ¿Usted tiene conocimiento de los principales incentivos tributarios contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)?	Si	35%
	No	65%
3.- ¿Sabe usted si la organización se acoge a incentivos tributarios?	Si	71%
	No	29%
4.- ¿De qué manera cree que estos incentivos impactan en el desempeño y la situación financiera general de su organización?	Positivamente	100%
	Negativamente	0%
5.- ¿Considera usted que existe una relación directa entre los incentivos tributarios otorgados por el Estado y los resultados contables/financieros de la organización?	Si	76%
	No	24%

Fuente: Datos extraídos de la encuesta realizada-marzo 2024.

Los hallazgos representan una favorable apreciación respecto a los incentivos tributarios por parte de los funcionarios financieros de la USFQ. No obstante, como lo indica Correa et al. (2018), es preciso validar los resultados obtenidos con indicadores financieros que sean objetivos y no únicamente con respuestas subjetivas facilitadas por los encuestados.

Para complementar el análisis y contrastar con los resultados obtenidos en la encuesta, se ha procedido a revisar las declaraciones de Impuesto a la Renta de los años 2023 y 2024 para verificar los valores que están exentos de tributos en apego a la Ley Orgánica de Educación Superior. En la tabla 3 se observa que para el año 2023 la utilidad del ejercicio fue de USD 1.594.436.19, mientras que para el 2024 fue de USD 5.483.483.57. Así se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 4

Valores exonerados pago impuesto a la renta

Periodo	Valor exonerado
2023	USD 1.594.436.19
2024	USD 5.483.483.57

Fuente: Datos extraídos declaración impuesto a la renta USFQ 2023-2024.

Estos valores corresponden a la exoneración del 100% del Impuesto a la Renta a la que tiene derecho la USFQ como parte de los Privilegios en su estatus fiscal, siempre que reinvierta estos rubros en mejorar la calidad educativa.

El análisis de los datos financieros evidencia un incremento significativo del 244% en los rubros exonerados entre los años 2023 y 2024, que puede tener relación con un aumento en la base imponible de la universidad o por cambios internos aplicados en la política fiscal. Sin embargo, como lo indican Molina y Piedra (2024), es esencial evaluar como los incentivos influyen en la liquidez y el progreso y desarrollo académico y social.

Es así como con los valores exonerados en el periodo 2023 y 2024, la USFQ destinó los mismos a la adquisición de equipos de laboratorio, equipos de computación, bienes inmuebles y una variedad de becas de alto rendimiento en áreas de: Excelencia, Concursos, College of Music, Deportivas y Honor.

Discusión

El acceso a incentivos fiscales son alternativas generadas por el gobierno como una política tributaria para incentivar la producción y dinamizar la economía.

La exoneración del pago del impuesto a la renta a la que tiene derecho la educación superior procura aumentar los flujos de caja y los beneficios de la institución para lograr reinvertir esos recursos en infraestructura educativa, tecnología y asignación de becas que permitan impulsar el desarrollo de las futuras generaciones en forma equitativa y con igualdad de oportunidades.

Se determinó que el destino de los valores exonerados del impuesto a la renta, impactan en forma positiva en el desempeño y la situación financiera de la universidad, por lo que, se debe mantener estas exoneraciones, observando en todo momento el mandato legal en lo relacionado con la reinversión de los recursos.

Sin embargo, según Ocegueda et al. (2017) a pesar de que las universidades privadas perciben incentivos tributarios, no necesariamente estos se convierten en progreso educativo o social que sea representativos para el país. Por lo que, en el futuro el gobierno podría volver a presentar iniciativas de ley para eliminar la exoneración del Impuesto a la Renta a la educación superior sin fines de lucro para transparentar la recaudación fiscal.

Es por lo que, tal como lo señalan Villón y Estefano (2025), se debe evaluar el destino de los recursos producto de las exenciones tributarias para verificar si causan retorno social representativo o solo generan beneficio financiero para las universidades, aspecto que se debe considerar en las evaluaciones y revisiones internas que se realiza al uso de los rubros exentos en la USFQ.

Además, los expertos contables deben revisar en todo momento la legislación nacional en lo relacionado con los incentivos tributarios y las modificaciones o eliminaciones que se puedan presentar en materia de impuestos fiscales para brindar asesoramiento a las máximas autoridades de la institución en la toma de decisiones de la gestión financiera de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

También es importante señalar que los gerentes y contables que participaron en la encuesta aportaron respuestas basadas en su experiencia y en su conocimiento. Por consiguiente, la aplicación del artículo 37 de la Ley Orgánica de Educación Superior para la exoneración de tributos en las instituciones de educación superior es vital para la gestión financiera y la toma de decisiones dentro de la universidad, sin embargo, es mandatorio destinar esos recursos para mejorar la calidad de

la educación, invertir en ciencia y tecnología y ofrecer asistencia social a través de la entrega de becas, aspectos que serán regulados por los entes de control en esta materia.

En consecuencia, la Universidad San Francisco de Quito USFQ, es beneficiaria de la exoneración del Impuesto a la Renta por ser una institución de educación superior, por lo que, los expertos contables y el nivel gerencial deben continuar destinando correctamente los recursos que no tributan en actividades que estén relacionadas con la educación, de lo contrario, un empleo inadecuado podría acarrear sanciones tributarias y laborales, estipuladas en la ley.

Conclusiones

La exoneración del Impuesto a la Renta genera afectación en la gestión financiera de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, el enfoque cuantitativo utilizado mediante una encuesta aplicada a 17 expertos del departamento contable y la revisión de información financiera real permitió identificar que el 100% de los encuestados concibe un impacto positivo de la exención fiscal en la liquidez de la universidad. No obstante, estos datos deben ser interpretados con cautela, ya que se fundamentan en percepciones subjetivas y no en **índices** financieros objetivos que guarden relación con ratios de rentabilidad o de eficiencia operativa.

Los montos exonerados reflejan un incremento representativo entre los años 2023 y 2024 con un 244% que puede tener relación **directa** con el aumento en la base imponible de la universidad, por lo que, es adecuado validar estos datos con análisis y estudios financieros más rigurosos y profundos que impliquen la revisión de series históricas ampliadas.

A pesar de que los incentivos tributarios son beneficiosos para la sostenibilidad financiera de la universidad es importante considerar su impacto fiscal real y su retorno social y académico, para evitar futuras revisiones enfocadas en la eliminación de la exoneración del Impuesto a la Renta, por lo tanto, se deben realizar investigaciones futuras con técnicas estadísticas

que permitan respaldar la importancia de estos incentivos en la gestión financiera universitaria.

Finalmente, es recomendable que la USFQ informe periódicamente respecto al uso de los recursos procedentes de las exenciones tributarias, para garantizar transparencia y facilitar la evaluación externa de la reinversión de los recursos en infraestructura educativa, investigación y becas.

Referencias bibliográficas

- Alan, D., & Cortez, S. (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Machala: UTMACH. Retrieved from <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>
- Asamblea Nacional. (1997). *Ley 41 - Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas*. Quito: Registro Oficial No. 206, 2 de diciembre de 1997. Reformas incluidas hasta el 29 de diciembre de 2017.
- Asamblea Nacional. (2016). *Ley 0/2016 - Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos*. Distrito Metropolitano de Quito: Registro Oficial Suplemento 899 de 09-dic.-2016.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: Registro Oficial No. 449.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010.
- Beltrán, P. (2021). *EDUCACIÓN SUPERIOR ECUATORIANA: una mirada desde la política pública, previo a la Ley Orgánica de Educación Superior*. . Obtenido de Universidad Espíritu Santo - Ecuador: <https://uees.edu.ec/descargas/>

- libros/2021/educacion-superior-ecuatoriana.pdf
- Bochiardo, J. (2003). *DERECHO TRIBUTARIO SUSTANTIVO O MATERIAL*. Buenos Aires: Editorial Astrea.
- Bustamante, C. (2007). *Incentivos Fiscales a las Actividades agrícolas y forestales en Nuevos Estudios sobre Derecho Tributario*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar.: <https://vlex.ec/vid/incentivos-fiscales-agra-colas-forestales-538076230>
- Calvache Pintado, P. d., & Cajiao Ortega, M. E. (2017). Incentivos tributarios de la última década y sus beneficios a las personas jurídicas y al Estado. *Universidad Central del Ecuador*, 4(11 (02)), 192-200.
- Clark, B. (1983). *The Higher Education System. Academic Organization in Cross-National Perspective*. California: University of California Press.
- Coba, D., & Vásconez, L. (2024). *El papel de los incentivos fiscales en la atracción de inversiones extranjeras: estudio de casos internacionales*. Obtenido de Revista Metropolitana De Ciencias Aplicadas: <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/677>
- Condori Ojeda, P. (2020). *Universo, población y muestra*. Retrieved from <https://www.aacademica.org/cporfirio/18>
- Congreso Nacional. (2018). *Código Tributario de Ecuador*. Quito: Registro Oficial Suplemento 38 del 14 de junio de 2005.
- CORREA, J., RESTREPO, S., & CASTANEDA, F. (2018). *INDICADORES FINANCIEROS Y SU EFICIENCIA EN LA EXPLICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE VALOR EN EL SECTOR COOPERATIVO*. Obtenido de Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-68052018000200129#aff3
- Gómez , J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/98857a8e-ad37-4f1b-9d0d-2acc73172136/content>
- Graterol, R. (2011). *Metodología de la Investigación*. Mérida: Universidad de los Andes.
- Guamán Cuzco, V. (2024). *Ecuador: Escuelas Públicas y Privadas: Gestión, Docentes y Alumnos*. Obtenido de Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 8(3), 9533-9552.: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.12103
- Hernández, Fernández, & Baptista . (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc.Graw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* ((6ª ed.) ed.). México: McGrwall Hill Education.
- Herrera Ochoa, E. F. (2024). *Planificación tributaria para aplicar beneficios e incentivos fiscales al a la renta de CEVASCOP S.A., de la ciudad de Loja*. Ecuador: Universidad Nacional de Loja , Unidad de Educación a Distancia.
- Jiménez, J. P., & Podesta, A. (2009). *Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Lapuerta, M. (2022). *Modelo de planificación tributaria para la optimización del Pago de tributos, el cumplimiento de obligaciones y reducción de contingencias tributarias en las empresas de régimen general del sector comercial de calzado en la provincia de Pichincha*. Ecuador: Universidad Central del Ecuador. Retrieved from <https://www.dspace.uce.edu.ec/statistics/items/396aa1db-d101-4f70-a4cd-a4a8386a3397>
- Ley No.11-92 - Código Tributario. (1992). Quito: Resolución N°9, Suplemento del Registro Oficial N°38, 14 de junio de 2005. Reformas incluidas hasta el 29 de junio de 2022.

- López, P., & Roldán, S. F. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona, España: Campus de la UAB. Retrieved from https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsoccua_cap2-4a2017.pdf
- Molina, P., & Piedra, M. (2024). *Estudio del impacto de estrategias financieras en la sostenibilidad y productividad de las PYMES*. Obtenido de Universidad del Azuay: <https://revistas.uazuay.edu.ec/html/revistas/UDAAKADEM/14/ARTICULO1/>
- Morales, O. (2003). *Fundamentos de la investigación documental y la monografía*. Mérida: Universidad de los Andes. Retrieved from http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos_investigacion.pdf?sequence=1
- Ocegueda, J., Miramontes, A., Moctezuma, P., & Mungaray, A. (2017). *Análisis comparado de la cobertura de la educación superior en Corea del Sur y Chile: una reflexión para México*. Obtenido de Perfiles educativos, : https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982017000100141
- Otzen, & Manterola. (2017). *Técnicas de muestreo sobre una población a estudio*. *International Journal of Morphology*. Retrieved from https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071795022017000100037#:~:text=INTRODUCCI%C3%93N,La%20representatividad%20de%20una%20muestra%2C%20permite%20extrapolar%20y%20por%20ende,%C3%A9sta%2C%20a%20la%20poblaci%C3%B3n%20blanco
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2010). *REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI*. QUITO: Decreto Ejecutivo 374, publicado en Registro Oficial Suplemento 209 de 08 de Junio de 2010.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024). *PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR*. Obtenido de https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/proyecto_de_ley_economica_urgente_generaciones_2_2024111110243696_7b57de5aa8.pdf
- Rus Arias, E. (2020, Diciembre 09). Investigación documental. Retrieved from <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-documental.html>
- Serna, T. (2023). *Privatización del sector público y sus efectos en el bienestar del espacio urbano mexicano*. Obtenido de Universidad de Guadalajara: https://www.researchgate.net/publication/382221009_Privatizacion_del_sector_publico_y_sus_efectos_en_el_bienestar
- SRI. (2023). *Actualización de metodología de estimación del Gasto Tributario*. Obtenido de Manual de Gasto Tributario: https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/f11f077c-6384-4a04-89da-85de7b692f9a/2023.10.12_Nota%20T%C3%A9cnica_GT_actualizacion_2009-2021.pdf
- Universidad de Champagnat. (2016). *Encuesta, tipos y procedimiento de uso en investigación de mercados*. Gestipolis.
- Vergara Hernández, S. (2006). *Planificación Tributaria: Teoría General de la Planificación tributaria*. Cádiz. Retrieved from <https://www.academia.edu/30911387/PLANIFICACION%20TRIBUTARIA>
- Villón, A., & Estefano, M. (2025). *Evaluación de las reformas tributarias y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador durante los periodos 2022-2024*. Obtenido de Revista Científica Zambos: <https://doi.org/10.69484/rcz/v4/n1/93>

- Vivanco Carrera, A. F. (2020). *Los incentivos tributarios sobre las inversiones en ciencia, tecnología e innovación social en el Ecuador*. Quito: Maestría en Tributación, Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Derecho.
- WalkerBrand. (2021). Ekos Negocios. *Revista Ekos*. Obtenido de <https://ekosnegocios.com/revistas/pdfTemas/72.pdf>
- Westreicher, G. (2020, Junio 21). *Población*. *Diccionario económico Economipedia*. Retrieved from <https://economipedia.com/definiciones/poblacion.html>